

ASAMBLEA
GENERAL

UNDECIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



SUMARIO

Página

Tema 67 del programa:

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación) 165

Presidente: El Príncipe WAN WAITHAYAKON (Tailandia).

TEMA 67 DEL PROGRAMA

Cuestión examinada por la Asamblea General en su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia desde el 4 hasta el 10 de noviembre de 1956 (continuación)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General tiene ante sí dos proyectos de resolución, uno presentado por Cuba [A/3357/Rev.2], con una enmienda presentada por El Salvador [A/L.211], y otro presentado por Ceilán, India e Indonesia [A/3368].

2. Sr. CARBAJAL VICTORICA (Uruguay): El Uruguay se adhiere a las severas censuras que se han dirigido en esta Asamblea General por la intervención sangrienta de las fuerzas armadas soviéticas en Hungría contra un pueblo que se levantó en resistencia a la opresión para afirmar su autodeterminación política. Agitó al pueblo de Hungría una pretensión de legitimidad sagrada: la reconquista de su independencia para determinar con su propia voluntad política el orden jurídico que creyera más conveniente para las exigencias de su vida. Las fuerzas militares soviéticas, con su acción represiva, han exterminado a parte de un pueblo, y el crimen se agrava, a nuestro juicio, porque a él se agrega la apología del mal.

3. El ejército soviético — se ha dicho — es instrumento de emancipación. En el torrente de sangre han sucumbido fuerzas negras, columnas fascistas que querían atentar contra el interés vital del régimen comunista. En el episodio, la tragedia de la víctima, la actitud y la pretendida justificación del victimario, exhiben la violación gravísima de la filosofía inspiradora de la Carta de las Naciones Unidas y de los preceptos fundamentales que expresan sus propósitos y principios e imponen ciertas normas de comportamiento a los Estados frente a los seres humanos, a los pueblos y a otros Estados.

4. Si la intervención armada y sangrienta en Hungría no provocara en la Asamblea General una reacción de estupor y de condena, quedaríamos como espectadores cómplices de la destrucción de la estructura básica de las Naciones Unidas que hacen honor a la humanidad.

5. Se proclama que se trata de una guerra santa ante la posible reimplantación del capitalismo. La Carta y su sistema jurídico rechazan esa manera de encarar el problema. Los derechos humanos defienden y amparan a todos los seres, sea cual sea la verdad o el error de su pensamiento político. La autodeterminación de un pueblo no puede ser sustituida con validez ante las Naciones Unidas por un poder extranjero y menos por intervención armada.

6. Frente a la Carta es tan legítima la economía capitalista como la socialista o el régimen mixto, que es el dominante en la mayoría de los países. Lo único que es flagrantemente ilegítimo es la violación de derechos humanos y la negación de las libertades fundamentales haciendo discriminaciones políticas para no reconocerlas.

7. El Uruguay, cuando se discutió la Declaración Universal de Derechos Humanos, como en otras oportunidades, expresó su criterio contrario a poner trabas a la libre expresión del pensamiento estableciendo un cierto legitimismo intelectual que impida las prédicas adversas. No admitimos la defensa de la democracia liberal por el método fascista de prohibir las propagandas contra el ideario dominante. Contra el comunismo proponemos prédica en favor de la democracia liberal que gane espontáneamente a todos los espíritus y un orden jurídico que haga justicia social adecuada.

8. Como enemigos de los delitos de opinión, nos asombra escuchar esa especie de justificación de la matanza o del destierro colectivo como castigos por pensamientos o actitudes políticas. Se trata de un sacrilegio contra la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. En el preámbulo afirma la Carta que nosotros, los pueblos de las Naciones Unidas, estamos resueltos:

“a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra... y a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas...”

9. Por las opiniones que se emiten en la Asamblea, parecería que según la Carta de las Naciones Unidas la soberanía autoriza a un Estado a crear cualquier régimen político o jurídico, de manera que toda dictadura totalitaria puede disfrazarse de democracia, invistiéndose de legitimidad suprema, con el agregado del adjetivo “popular”, aunque bajo su autoritarismo no sea posible el ejercicio de un solo derecho humano, ni cobre vida real un vestigio siquiera de libertad política.

10. La Carta tiene imperfecciones, pero es explícita en la imposición de una filosofía de libertad y en la determinación del deber de los Estados de practicar el único régimen legítimo de democracia política sobre la base de la inviolabilidad de los derechos humanos

y del ejercicio sin trabas de las libertades fundamentales de los pueblos.

11. Así lo afirma el preámbulo, que es parte del tratado-constitución. Con valor de clave espiritual de su conjunto normativo, con expresiones categóricas consagra en diversas normas jurídicas, que son para todos los Estados de inexorable cumplimiento, ese régimen democrático que levanta como excelso valor de principio a la persona humana.

12. Para la Carta no existe soberanía admisible para violar el fuero del hombre y sustituir la autodeterminación de los pueblos por la del autoritarismo nacional o extranjero.

13. Con insistencia digna de encauzar eficazmente el comportamiento de los Estados, se destacan como propósitos de las Naciones Unidas en el Artículo 1, a modo de medida impuesta para el mantenimiento de la paz universal, el fomento entre las naciones de "relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos" y se reclama la cooperación internacional "en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos".

14. En el párrafo 1 del Artículo 2, como lo ha recordado la Asamblea General en sus plausibles resoluciones, se dispone que "la Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros", idea que volverá a repetir para los contumaces en el Artículo 55, en el que se declara que la Organización debe promover "el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales". Conforme al Artículo 56, "todos los Miembros se comprometen a tomar medidas conjunta o separadamente... para la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55".

15. El párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta prohíbe la amenaza o el uso de la fuerza contra la independencia política de cualquier Estado.

16. En el Artículo 62, la Carta dispone que el Consejo Económico y Social "podrá hacer recomendaciones con el objeto de promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos". Idéntica preocupación aparece en las disposiciones de la Carta sobre los pueblos de los territorios no autónomos, donde el interés de los habitantes es objetivo supremo y se crea la obligación de orientar a esos pueblos hacia el gobierno propio.

17. En lógica correspondencia con los propósitos de las Naciones Unidas, el Capítulo XII insiste en promover el adelanto político de los habitantes de los territorios en fideicomiso y su desarrollo progresivo hacia el gobierno propio. Otra vez repite la Carta, en el Artículo 76, que uno de los objetivos básicos será el de "promover el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales...". Para remate, en el Artículo 78 se insiste en que los pueblos que han adquirido calidad de Estados Miembros, se regirán por el principio de la igualdad soberana.

18. Igualdad soberana entre Estados democráticos basada en el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de los pueblos. He ahí, en síntesis, el sistema de deberes básicos que impone la Carta de las Naciones Unidas. Es sabido que la expresión "igualdad soberana", no es feliz. Se quiso decir

que los Estados independientes son iguales ante el derecho para la formación y la aplicación de las normas jurídicas.

19. La palabra "soberanía" en su significado moderno no tiene parentesco posible con el absolutismo de los reyes por derecho divino ni con el poder incontrastable del totalitarismo. Tanto para los fundadores del derecho americano, en la Declaración de Independencia, así como en las constituciones de sus Estados, que inspiraron a nuestros libertadores, como en la teoría sentada por la Revolución Francesa, la llamada "soberanía" pertenece a la nación y no al Estado. Es prerrogativa del pueblo, de la comunidad de hombres libres, y no es escudo de la autoridad ni armadura de impunidad para los despotismos.

20. El concepto de la soberanía está relacionado con una teoría de libertad humana. En ella se basa el derecho público fundado en el enaltecimiento político del hombre. Por eso, en derecho internacional quiere decir Estados independientes en sus relaciones recíprocas. De ahí nuestro dogma del principio de no intervención, que significa también la obligación de que esos Estados sean dependientes de la moralidad y del derecho internacionales. Soberanía significa autodeterminación de pueblos con unidad política para crear un derecho inspirado en la dignidad humana.

21. Por eso, aunque la Carta fuera menos explícita, la violación flagrante y sistemática del fuero humano, el crimen contra los derechos humanos y las libertades de los pueblos es ataque contra el orden público internacional y, por consiguiente, incumbe a las Naciones Unidas.

22. En el caso de Hungría, ha existido agresión de un Estado por otro; por razones políticas un pueblo independiente ha sido atacado por un Estado extranjero; esto constituye una violación evidente del principio de no intervención por medio de la intervención armada, con violación del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta; exterminio de parte de un pueblo por una fuerza militar extranjera con el intento de ahogar en torrentes de sangre sus ansias legítimas de independencia.

23. Creo que el segundo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General merece nuestro aplauso y nuestra solidaridad por las decisiones dictadas, que la Asamblea General durante este período ordinario de sesiones debe ratificar. La Asamblea General, en su período extraordinario de sesiones de emergencia, procuró con sus medidas auxiliar al pueblo en trágica desventura; reivindicó la justicia, la moral y el derecho; instó al retiro de las tropas de la URSS y a la vuelta a la normalidad por el único camino lícito: elecciones puras y libres bajo vigilancia internacional. Es decir, abrió paso a la única voluntad decisiva, la impuesta en la Carta y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 21 dice:

"La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto."

24. Está en juego, repito, el orden público internacional, en todo su contenido de democracia y de valo-

ración humana, en su régimen de igualdad entre las naciones.

25. Para esto no existe la excepción de jurisdicción interna. Hungría es un caso trágico, dentro del panorama del imperialismo soviético que ha proclamado su derecho a hacer policía ideológica por medio de la fuerza. No existe posibilidad alguna de invocar la jurisdicción doméstica, porque la situación de Hungría revela la violación de los deberes internacionales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas. Porque, además, el Tratado de Paz con Hungría, del cual la URSS fué firmante, impone el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

26. Como lo ha resuelto la Corte Internacional de Justicia¹, no puede esgrimirse la excepción de jurisdicción doméstica cuando la situación está regulada por un acto jurídico internacional. Las Naciones Unidas han resuelto varias veces que no hay jurisdicción doméstica si existe amenaza a la paz. En este caso hay más que amenaza a la paz, desde que se ha desatado actividad bélica de finalidad política contra un Estado independiente. Por último, también se ha rechazado con lógica la excepción de jurisdicción doméstica cuando es notoria la intervención armada extranjera.

27. Si procediera la jurisdicción doméstica, ¿quién podría invocarla? ¿De qué dominio reservado se trata? ¿Del de Hungría o del dominio sin límites de la milicia soviética dentro de su zona imperial? El titular de la excepción legítimo sería Hungría. Fué el Gobierno de Hungría, como lo han destacado varias delegaciones, el que pidió la intervención de las Naciones Unidas, el que hizo ante el Consejo de Seguridad la denuncia de la invasión de las tropas soviéticas y pidió ayuda de la Organización. Quién ahora invoca la excepción es el gobierno de Hungría impuesto por las armas soviéticas, cáscara de poder sin el substracto democrático de un pueblo.

28. La excepción invocada carece, pues, de todo fundamento. Ante el problema, las Naciones Unidas deben ver claro esta disyuntiva: o reivindicar sus propósitos por medio de decisiones fundadas, o celebran su defunción.

29. El Uruguay, siguiendo la doctrina dominante, ha recordado siempre a la auténtica democracia política como un factor de la paz. Los Gobiernos que son la resultante de un ambiente creado por el ejercicio pleno de todas las libertades, especialmente de las espirituales, sienten el límite para sus actitudes, impuesto por la crítica recíproca, por la existencia de una oposición sin trabas, por la abierta expresión del elogio o de la censura públicos.

30. Esta Asamblea tiene experiencia sobre esta verdad. El Reino Unido y Francia recibieron críticas de esta Asamblea. La conducta de esos países fué debida a decisiones de gobiernos sometidos a un régimen de oposición pública. En esos países, la censura al gobierno actuó sin vallas. La prensa, la radio, los partidos, las asociaciones privadas, los sindicatos, las universidades, expresaron su pensamiento a los gobiernos. La ciudadanía pudo hacer oír su voz, sin previa censura, ante la actuación gubernativa.

31. En esas condiciones, la opinión pública internacional puede ejercer noble influencia en la opinión

nacional y contribuir a rectificar los errores gubernativos. En cambio, bajo los regimenes de dictadura cerrada, la opinión internacional emanada de este foro mundial puede quedar sin eficacia ante la impermeabilidad espiritual del autoritarismo que representa sólo violencia afirmada en un vacío absoluto de opinión.

32. He oído con atención a la Unión Soviética calificar las actitudes de las delegaciones de los Estados como productos de una prédica falaz de la prensa y de la radio. Ese mal se cura con ejercicio de la libertad de pensamiento. Contra ese posible mal, existe dentro de la Asamblea un remedio plenamente eficaz: allanarse a la investigación de esta Asamblea para que ésta que no legisla pero que puede discutir todo y recomendar, recoja con imparcialidad elementos de juicio y obtenga la verdad sobre los hechos que nos permitan resolver a conciencia.

33. Quien se oponga a la inquisición de esta Asamblea es porque tiene miedo anticipado al esclarecimiento de su responsabilidad.

34. Sr. NASZKOWSKI (Polonia) (*traducido del francés*): Deseo expresar el punto de vista de la delegación de Polonia respecto de la cuestión que se discute. Además, me limitaré a exponer nuestra actitud acerca del proyecto de resolución de Cuba, sin abordar el problema húngaro en su conjunto, en relación con el cual la delegación de Polonia fijó ya su posición en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea.

35. El proyecto de resolución propuesto por Cuba carece de fundamento. Se apoya únicamente en rumores inexactos publicados en la prensa. Los representantes de Hungría y de la Unión Soviética han afirmado oficialmente en esta tribuna que las informaciones relativas a supuestas deportaciones de Hungría son falsas. Una declaración análoga hizo también el Primer Ministro húngaro, Sr. Kadar, en Budapest.

36. En tales circunstancias, la presentación de ese proyecto de resolución no se inspira en el deseo de acudir en ayuda del pueblo húngaro y su único resultado será el de envenenar más la situación en Hungría, dar apoyo a las fuerzas adversas a la revolución en dicho país y mantener la agitación en torno a la dolorosa tragedia húngara. La intervención del representante de Cuba del día de ayer [582a. sesión], llena de amargura y de odio, constituye la mejor prueba de tales intenciones. Esta iniciativa tiene también por objeto distraer la atención de la Asamblea de la situación siempre peligrosa para la paz que reina en la región del Canal de Suez como consecuencia de la agresión del Reino Unido, de Francia y de Israel. En una situación tan grave, las Naciones Unidas no deben obrar con ligereza y, sobre todo, no deben dejar caer sobre uno de sus Miembros acusaciones tan graves e injustificadas.

37. La aprobación de este proyecto de resolución no prestará ninguna ayuda al Gobierno húngaro y no hará otra cosa que complicar todavía más la solución del grave problema con que tropieza actualmente ese Gobierno. Además, como se sabe, el Secretario General está en contacto con el Gobierno de Hungría y, al regresar de Egipto, continuará las conversaciones con el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, Sr. Horwath. La aprobación de cualquier resolución no es aconsejable desde el punto de vista de la eficacia de esas conversaciones.

¹ *Interpretation of Peace Treaties, Advisory Opinion: I.C.J. Reports 1950, p. 65.*

38. Es menester dar al Gobierno húngaro la posibilidad de reunir todas las fuerzas democráticas del país a fin de realizar el programa que anunció, el cual prevé reformas con orientación socialista y democrática, así como la solución de problemas sobre la base de la soberanía en el campo de las relaciones internacionales, lo cual constituye un programa que corresponde a las reivindicaciones planteadas por el pueblo húngaro. No debemos oponer obstáculos a la realización de la obra que va a emprender el Gobierno de Hungría, no sólo para bien de dicho pueblo sino también para promover la paz y reducir la tirantez internacional.

39. Por las razones que acabo de expresar, la delegación de Polonia, que se opone a la deportación de ciudadanos de un país a otro porque tal acto es contrario a los principios de la soberanía y la justicia, pero que estima que las acusaciones de los autores del proyecto de resolución carecen de fundamento, y en vista de que la finalidad que persigue este proyecto es muy clara, votará contra dicho proyecto.

40. Sr. JAMALI (Irak) (*traducido del inglés*): La delegación del Irak concede suma importancia a la gravedad de la situación en Hungría.

41. Ello se debe a que creemos que la causa de la libertad en el mundo es una e indivisible. Creemos que la vida humana es sagrada donde quiera que se encuentre, ya sea en Europa, en Asia o en Africa. Por principios de carácter general deseamos asegurar a nuestros colegas de Italia y de Irlanda que con el sentimiento acompañamos a otros pueblos, donde sea que se encuentren, cuando están sometidos a la opresión y a la sujeción. Apoyamos la causa de la libertad y la causa de la humanidad en todas partes.

42. Sin embargo, tenemos otros motivos para sentir hondamente lo que ocurre en Hungría. Quizás lo sentimos nosotros más profundamente que otros de los que se hallan aquí reunidos hoy, porque nuestros hermanos están sufriendo injusticias y crueldades análogas.

43. Nuestros hermanos de Argelia, según lo declaró el representante de la Unión Soviética, ciertamente están siendo tratados con brutalidad, y este es el tercer año en que Argelia está sangrando.

44. En cuanto a nuestros hermanos en la franja de Gaza, ayer mismo leímos en el *New York Herald Tribune* que se había ejecutado a otros refugiados árabes. En la franja de Gaza se mata sin discriminación a los refugiados; se está perpetrando el delito de genocidio. También se está deportando gente de la franja de Gaza. Se ha detenido a miles de personas, la cifra que conocemos en la actualidad es de 3.000, y se va a detener a otras 3.500 personas. Se hacen registros de casa en casa y se está matando a tiros a la gente indistintamente. Otro motivo de sufrimientos es el estado de inanición en que vive la población refugiada, que está bajo el cuidado de las Naciones Unidas.

45. Por todo esto podemos simpatizar con el pueblo de Hungría, porque sabemos lo que nuestros hermanos están padeciendo. No me cabe duda que el pueblo húngaro estará experimentando un sufrimiento análogo; la humanidad es una e indivisible. La delegación del Irak ciertamente toma muy a pecho la situación de Hungría y le consagra su más atento interés.

46. Hungría presenta a la Asamblea General un problema humano de primera magnitud. De este problema

y de la forma en que lo resolvamos dependerá el futuro de la libertad en todo el mundo.

47. Lo que sucedió en Hungría es muy sencillo; no cuesta comprenderlo ni apreciarlo. El pueblo húngaro, que sufría bajo el régimen comunista, que parecía opresión y sujeción, se rebeló. Pidió libertad. Luchó por su libertad. Pero con la intervención de la Unión Soviética, el pueblo húngaro amante de la libertad fué aplastado, bajo el pretexto de que se trataba de contrarrevolucionarios fascistas que deseaban derrocar al régimen de la República Popular Democrática.

48. Nuevamente, nos encontramos ante una de las tragedias de nuestra época: la cuestión del significado de las palabras. ¿Quién es el fascista y quién el reaccionario? Fascista es, al parecer, todo hombre amante de la libertad que se oponga al comunismo y reaccionario aquél que no puede tolerar la dominación soviética o el dogma comunista, porque cree que no están en consonancia con su idea de los valores humanos. Es decir, que se nos presenta un grave problema y que la humanidad hoy día se ve amenazada por una gran crisis, una gran disyuntiva. No nos entendemos sobre la connotación de las palabras. Estamos empleando dos idiomas diferentes. ¿Son realmente fascistas los húngaros amantes de la libertad? ¿O son fascistas los que destruyen esa libertad?

49. Creo que tenemos que ser prácticos en esta situación y convenir en las expresiones y en la aplicación de esas expresiones. ¿Es fascista el que destruye la oposición, el que destruye el punto de vista contrario? ¿O bien el que lucha por la libertad para expresar su propio punto de vista y para ejercer sus propios derechos políticos? ¿Cuál de los dos es el fascista?

50. La convivencia no tiene sentido en las relaciones internacionales a menos que y hasta que sea aplicada dentro de cada país. A menos que dentro de cada país aprendamos a vivir juntos tolerándonos mutuamente los que representamos puntos de vista divergentes y practicando la convivencia dentro de nuestros países, no podremos convivir en la esfera internacional. Quienes predicán la convivencia deberán demostrar que pueden tolerarla dentro de sus propias fronteras nacionales. Dicho de otro modo, la base para la paz o para la libertad ha de existir dentro del territorio de cada país y de cada Estado. Debemos ser capaces de convivir aunque seamos progresistas, liberales o conservadores. Debemos aprender a vivir juntos y a tolerarnos mutuamente, a actuar limpiamente y a no destruirnos los unos a los otros.

51. Hablamos de repúblicas populares. ¿Son realmente repúblicas populares, o son las repúblicas de pequeñas camarillas formadas por los que desearían destruir la libertad de la mayoría? También en este caso sería preciso que nos pusiéramos de acuerdo sobre las expresiones y su aplicación. Tachar de reaccionario y de fascista a todo el que destruye lo que no es satisfactorio en modo alguno resuelve el asunto, porque lo contrario es la verdad. La verdad es que el que destruye la oposición y la libertad es el fascista.

52. Sabemos que existen dictaduras en las denominadas repúblicas populares. No son repúblicas populares. La expresión "popular" en este caso se emplea para indicar a un sector del pueblo que destruye y somete despiadadamente a la oposición. Se interpreta que la expresión "gobierno democrático" significa la forma soviética de democracia. Si el pueblo de Hungría

desea elegir libre e independientemente el modo de vida de la democracia occidental, entonces, conforme a esa interpretación, se le tacha de fascista. Según el concepto soviético, la democracia, en el sentido que se da a esa palabra en occidente, convierte a quienquiera pertenezca a ella en enemigo del pueblo y, por consiguiente, ese enemigo tiene que ser destruido.

53. Ese razonamiento es insostenible y no puede apoyarse ni en el sentido común ni en la verdad. El Gobierno legítimo de Hungría bajo el Sr. Nagy pidió el retiro de las tropas soviéticas. Ese Gobierno fué derrocado. Ese Gobierno deseaba mantenerse neutral, no pertenecer ni a oriente ni a occidente. Le fué negado ese derecho. Es una buena lección para los Estados que claman por la neutralidad.

54. Aparte de todo lo anterior, las armas soviéticas mataron a miles de personas que buscaban la libertad en Hungría y se nos informa que otros miles de húngaros amantes de la libertad están siendo deportados a Siberia. Se nos informa que los representantes de la Hungría libre que fueron a negociar con la Unión Soviética fueron detenidos por autoridades soviéticas. Eso constituye una violación flagrante de la independencia de Hungría y una evidente intervención en sus asuntos internos por parte de la Unión Soviética.

55. El representante de la Unión Soviética nos ha informado que a su país se le solicitó por cablegrama que interviniera. ¿Quién se lo solicitó? ¿Acaso fueron representantes del pueblo? Ciertamente no fué así. Fué su propio Gobierno titere el que le pidió que interviniera. El Gobierno legítimo de Hungría hizo un llamamiento a las Naciones Unidas pidiendo la intervención de éstas para conseguir el retiro de las fuerzas de la Unión Soviética y para permitir que Hungría se convirtiera en un Estado neutral. La Unión Soviética reemplazó a las Naciones Unidas e intervino.

56. Cabe preguntarse ahora cuáles son las repercusiones de esa intervención soviética. Me referiré sólo a tres de esas repercusiones. En primer lugar, la tragedia humana. Se han destruido vidas humanas, la miseria humana ha sido acrecentada, se le ha negado al pueblo de Hungría la libertad y la democracia, se ha hecho sangrar a la humanidad.

57. Todos sabemos que la humanidad seguirá siempre luchando por la libertad. Desde los días de la antigua Grecia el amor del hombre por la libertad y la democracia ha estado en constante evolución. La lucha para conquistarla habrá de proseguir. A menos que respeten la libertad y modifiquen su política de un modo positivo, los regímenes comunistas no podrán alzarse contra el curso de la historia, ya que el curso de la historia es un camino de libertad. Deseo asegurar al representante de la Unión Soviética que con los actos de supresión de la libertad en Hungría cometidos por su país, está sirviendo a la causa de la libertad en todo el mundo, porque abre los ojos del mundo al peligro comunista y a sus efectos posibles sobre la libertad de la humanidad.

58. Así vemos que la primera consecuencia de la intervención soviética es advertir a los pueblos del mundo que deben aprender a evitar situaciones de miseria y tragedia humana tales como las que resultaron de la intervención de la Unión Soviética en Hungría.

59. La segunda consecuencia de este movimiento es que la paz mundial en general está amenazada. La

Unión Soviética nos dice que se le pidió que interviniera en los asuntos internos de Hungría: que llevara tanques y tropas y deportase a la población. Supongamos que en Hungría hubiera existido un partido de oposición, que hubiese invitado, también, a los Estados Unidos a entrar en Hungría con fuerzas armadas, fundándose en la misma lógica y en los mismos razonamientos aducidos por la Unión Soviética. Entonces habríamos tenido en Hungría a dos grandes Potencias luchando cara a cara. ¿Cabe imaginarse cosa peor para la paz mundial que dos grandes Potencias luchando dentro de Hungría? Así vemos que la intervención de la Unión Soviética en Hungría, llevada a su conclusión lógica, constituye una gran amenaza para la paz mundial.

60. La tercera consecuencia de la acción emprendida por la Unión Soviética y del no cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General por parte del Gobierno de Hungría, es ciertamente que habrán de contribuir a debilitar esta Organización. Esta Organización debe tener la máxima autoridad en el mundo: debe ser la única autoridad facultada para resolver problemas mundiales equitativamente y en consonancia con ciertos principios. Al emprender una acción unilateral no cabe duda que la Unión Soviética ha asestado un golpe al prestigio de las Naciones Unidas.

61. Para terminar, deseamos hacer un llamamiento a la Unión Soviética para que vuelva a examinar su posición y para que acepte los puntos que enumeraré a continuación.

62. Primero: instamos a la Unión Soviética a que vuelva a examinar los métodos y las tácticas de su política con respecto a la libertad de los pueblos, a que acepte la oposición, a que acepte la libertad de opinión, a que acepte la libertad de ideas políticas y la libertad de actividad política. Dicho de otro modo, la dictadura unilateral y la política de un solo partido deberán ceder el paso al derecho humano de los demás de sentirse libres para profesar sus propias ideas políticas y de no verse ante peligro de muerte porque se les considere reaccionarios. El hombre tiene derecho a ser reaccionario. Tiene derecho a ser conservador; tiene derecho a ser liberal; tiene derecho a ser socialista. Deberá tener libertad para actuar conforme a su propia conciencia y a sus propias ideas.

63. Segundo: instamos a la Unión Soviética a que deje circular el aire de la libertad en todos los Estados de Europa oriental que sufren bajo regímenes comunistas y en todos los territorios asiáticos que dependen de la Unión Soviética.

64. Tercero: instamos a la Unión Soviética a que retire inmediatamente sus tropas de Hungría. Ojalá pudiera hacerlo esta misma noche.

65. Cuarto: instamos a la Unión Soviética a que devuelva a Hungría los deportados húngaros, inmediatamente, y que les deje en libertad para actuar libremente en su propio país.

66. Quinto: instamos a la Unión Soviética y a las autoridades en Hungría a que se ocupen inmediatamente de disponer lo necesario para que un grupo neutral de las Naciones Unidas pueda entrar en Hungría a vigilar y poner en obra los deseos de la gran mayoría de los países reunidos en esta Asamblea General.

67. Sexto: creemos que el pueblo de Hungría debe disfrutar del derecho a vivir de la manera que pre-

fiera y de practicar sus ideas políticas en la forma que le plazca, por la voz de la mayoría y no por la opresión, no mediante una fuerza exterior que subyugue la voluntad del pueblo.

68. En una democracia, en la forma en que la entendemos nosotros, debe prevalecer la voz de la mayoría, no la de la minoría. Para conseguir este fin sugerimos que un grupo neutral de las Naciones Unidas se traslade a Hungría a vigilar las elecciones allí y para asegurarse de que se elija un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo.

69. Estos son los seis puntos que humildemente presentamos a la delegación de la Unión Soviética.

70. La delegación de mi país votará a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba [A/3357/Rev.2], con la enmienda sugerida por el representante de El Salvador [A/L.211] y también votará a favor del proyecto conjunto de resolución presentado por Ceilán, India e Indonesia [A/3368]. Si fuera posible fundir ambos proyectos sería aún mejor. En caso contrario, votaremos a favor de ambos.

71. Sr. VERISSIMO CUNHA (Portugal) (*traducido del francés*): Hace pocos días declaré públicamente que dada la gravedad del momento se imponía más la acción que las palabras. En consecuencia, mi intervención en este debate será muy breve y quizá convendría que mi ejemplo se siguiera de vez en cuando.

72. El representante permanente de Portugal en las Naciones Unidas se pronunció ya sobre muchos de los aspectos de la trágica situación que reina en Hungría, en el curso de las sesiones del período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General. No repetiré lo que él expresó, y me limitaré simplemente a confirmar las declaraciones que hizo entonces.

73. Sin embargo, hay un aspecto que no se discutía en ese momento y sobre el cual no podría guardar silencio. Me refiero a la deportación al extranjero de los infortunados húngaros. La opinión pública portuguesa está verdaderamente conmovida por esta acción atroz.

74. Se nos ha afirmado que no ha ocurrido ninguna deportación de húngaros. Me agradaría creerlo, pero, como hombre de buena fe, estimo que mi deber es el de decir que no doy ningún crédito a las seguridades que se nos han dado a este respecto. Los hechos — especialmente los que expuso ayer el representante de los Estados Unidos — están ahí con toda su crueldad.

75. Por esta razón insisto en que hagamos todo lo que esté a nuestro alcance para evitar que ocurran nuevas deportaciones y para que regresen a sus hogares los que han sido sacados por la fuerza con ayuda de una Potencia extranjera. Votaré, pues, a favor del proyecto de resolución presentado por la delegación de Cuba.

76. Sr. NAVIA VARON (Colombia): La cuestión que viene examinando la Asamblea sobre el caso de Hungría preocupa hondamente al sentimiento de justicia y a los principios de derecho en que descansan la civilización, las relaciones de los pueblos y los sagrados intereses de la humanidad. En verdad, el mundo congregado en esta Asamblea debe encontrar soluciones sabias y oportunas para los grandes y pequeños conflictos de los Estados dentro de las normas que ligan la voluntad de sus Miembros libre y soberanamente

acogidas en los cánones contenidos en la Carta de las Naciones Unidas.

77. Las cláusulas acordadas por los Miembros de la Organización declaran que los pueblos de las Naciones Unidas están resueltos

“A preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra, que dos veces durante nuestra vida ha infligido a la humanidad sufrimientos indecibles,

“A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas,

“A crear condiciones bajo las cuales puedan mantenerse la justicia y el respeto a las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional, y

“A promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.”

78. Estas declaraciones ampliamente desarrolladas en el texto de la Carta, están demostrando con impresionante exactitud y firmeza dialéctica que esta cuestión compete estudiarla fundamentalmente a la Asamblea General, porque los hechos ocurridos en Hungría y las intervenciones de la Unión Soviética reclaman inexorablemente una definición categórica que ejemplarice a los pueblos e implique para sus trasgresores la censura necesaria que los obligue a meditar en el respeto a los grandes intereses de los Estados y de sus agrupaciones humanas.

79. El representante de la Unión Soviética, Sr. Shepilov, ha pronunciado un extenso y fuerte discurso sobre el tema controvertido para justificar la conducta de Rusia en el caso húngaro y para negarle competencia a la Asamblea en el estudio y decisión que adopte. El alegato del representante soviético es hábil y sutil y trata de presentar los sucesos con una serie de argumentos y consideraciones sobre la política interna de Hungría y sobre los fenómenos de orden social y gubernamental de aquella nación, quitándoles todo carácter de intervención extranjera y colocándolos simplemente en el plano de una cooperación amistosa consagrada en un tratado y solicitada por el gobierno del país invadido.

80. Nada más contrario a la autonomía y libertad de los pueblos como sostener que para la resolución de sus pugnas intestinas causadas por sus necesidades locales, se ofrezca o se conceda el concurso militar de otras Potencias extranjeras para parcializarlas contra la opinión de los beligerantes nacionales, situándose así la nación interventora en condiciones dominantes respecto del gobierno del país en que ha intervenido.

81. La posición de la URSS en su invasión a Hungría está reñida con los mandatos de la Carta, crea un precedente tremendamente grave contra el espíritu democrático de los pueblos, y configura una especie de imperialismo y expansión política que anula la auténtica expresión de la libertad de las naciones. Precisamente, las consideraciones formuladas por el Sr. Shepilov sobre los motivos de distinto orden que han obligado la intervención de la URSS en Hungría, demuestran una tutela inaceptable dentro del derecho internacional sobre la libre determinación de los países para darse su propia organización y gobierno.

82. Cuando los nacionales de un país combaten en la forma que ellos consideran más aconsejable para re-

solver sus diferencias e implantar sus sistemas e ideologías, confían en sus propias fuerzas y elementos y en la opinión de sus conciudadanos para el triunfo de la causa de sus empeños. Por esto es reprobable que aliados extraños tomen partido en sus querellas y aporten todo el poder de sus fuerzas armadas para contrariar el curso natural de los acontecimientos.

83. Estas reflexiones implican la afirmación de que únicamente a los habitantes de Hungría les corresponde obrar y escoger sus propios destinos, dejando que el juego leal de sus fuerzas autóctonas opere decisivamente en los resultados finales de su controversia. Proceder de manera distinta a la que indica la voluntad de cada nación es destruir las conquistas de la civilización y sepultar las tradiciones seculares que la humanidad defiende con decoro y arrogancia como bases insustituibles de la personalidad histórica de los Estados.

84. El proyecto de resolución de Cuba plantea situaciones de hecho y de derecho ante la Asamblea, que no pueden ser apreciadas en forma ligera sino que debe dárseles toda la importancia que tienen, analizándolas dentro de las pruebas invocadas y en armonía con las propias decisiones establecidas en sus deliberaciones y con los preceptos fundamentales de la Carta. En el proyecto de resolución que se discute se invocan los grandes ideales de las Naciones Unidas y se hace un llamamiento categórico a determinadas naciones para que cumplan sus deberes y adopten las medidas necesarias que hayan de restaurar la paz y el derecho.

85. Considero que la proposición de Cuba interpreta con fidelidad los anhelos de los pueblos y constituye una voz acertada, oportuna y eficaz para detener mayores conflictos y crisis más agudas, y por ello merecerá el respaldo decidido y el aplauso fervido de la inmensa mayoría de las naciones representadas por sus eminentes delegados en esta Asamblea.

86. También quiero decir que el Sr. Shepilov presentó en forma un tanto agresiva en el concepto, infundada en el ataque y temeraria y audaz en la intención, su crítica contra la política de los países occidentales y de manera especial contra los Estados Unidos en el caso que se debate, señalándoles actuaciones atentatorias contra la autonomía de las naciones satélites de la Unión Soviética. La gran nación norteamericana desenvuelve su existencia maravillosa practicando y enseñando una democracia pura, en la que los fueros de la persona humana, la libertad responsable de todos sus hombres, el respeto y reconocimiento de los derechos de los países y la colaboración de todo orden para grandes ideales de la humanidad, conforman esencialmente el espíritu de su pueblo de tal manera que obligan gratamente a ver en esta inmensa nación a la suprema orientadora de los destinos del mundo y a la salvadora de la civilización occidental.

87. La delegación de Colombia acoge el proyecto de resolución que se debate, porque así lo impone la causa de la libertad, la justicia y la humanidad. Estas son las máximas aspiraciones de los pueblos para cimentar la paz y hacer reinar entre los hombres las leyes morales y jurídicas que dan a las decisiones de las Naciones Unidas todo el imperio y poder para realizar en el tiempo y en el espacio los magnos fines de su fundación, cuya fiel observancia han de impedir las conflagraciones destructoras de la especie humana.

88. El representante de España, Sr. Martín Artajo, en el discurso que pronunció en la sesión de ayer

[583a. sesión], invocó la urgencia de que la Asamblea adoptara la decisión necesaria para satisfacer los anhelos del mundo en favor del sufrido pueblo húngaro. En efecto, este mensaje es esperado como una voz de equidad, seguridad y fe para decirles a los países oprimidos y humillados que existe una conciencia de perfecta solidaridad en defensa del derecho y de los eternos postulados espiritualistas sobre los cuales se cimenta el orden moral de los Estados. Al tomar esta actitud, la Asamblea refuerza el prestigio e imprime nuevo vigor a las Naciones Unidas y notifica perentoriamente al universo el rechazo enérgico que da a las violaciones de la ley y su propósito irrevocable de imponer y sostener la paz contra los enemigos poderosos, que sólo aspiran a perturbar la armonía y el progreso de los pueblos al amparo del martirio y del dolor de sus víctimas.

89. En este orden de ideas, la palabra espiritualmente influyente de Su Santidad Pío XII, exhorta con amor y sabiduría a los gobiernos y a los hombres para que depongan sus ambiciones innobles y sus apetitos de dominación, en homenaje a los valores esenciales de la vida humana y las categorías permanentes del espíritu. Pues bien, ese pensamiento del Papa será oído en todos los ámbitos de la tierra, porque en él encuentran los pueblos la única esperanza de redención contra el materialismo corruptor, que quiere dominar a las naciones para negarles su independencia y dignidad, imponiéndoles la esclavitud en los cuerpos y en las almas, contra los impostergables mandatos de la cultura milenaria ganada en campañas heroicas y seculares por la libertad y que sintetizan y constituyen la razón de ser de las Naciones Unidas.

90. U PE KIN (Birmania) (*traducido del inglés*): Hablo esta tarde para apoyar el proyecto de resolución presentado por Cuba [A/3357/Rev.2].

91. Profesamos, con gran amor patriótico, el culto de la libertad y de la independencia. La naturaleza misma de nuestra lucha para llegar a ser y conservarnos libres han creado en nosotros una sensibilidad especial con respecto a toda violación de esos valores preciosos. En consecuencia, hemos apoyado muy sinceramente a las Naciones Unidas porque representan el mejor baluarte de la paz y de la libertad. En nuestras declaraciones y relaciones internacionales procuramos evitar toda manifestación de ira, de excitación o de aquello que pudiera interpretarse como hostilidad. Procedemos de tal manera porque estamos convencidos de que sólo así podrán prevalecer en las conferencias internacionales el pensamiento justo y la palabra justa. Antes de emitir un juicio, procuramos obtener el mayor número de pruebas, y damos a otros el mismo beneficio de la duda que quisiéramos se nos concediese a nosotros; preferimos emplear siempre palabras suaves y no las ásperas y condenatorias. Esta pauta de nuestra conducta se basa en la esperanza de que esa norma conduce mejor a las negociaciones, al mantenimiento de la paz y al logro de libertad e independencia tanto para otros como para nosotros. Animado por ese espíritu, voy a enfocar el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

92. Cuando se presentaron los anteriores proyectos de resolución referentes a Hungría, especialmente el que figura en el documento A/3286 del 4 de noviembre de 1956, mi delegación en un principio se abstuvo de votar porque ni el tiempo ni las circunstancias permitieron la oportunidad de actuar de conformidad con

los principios que acabo de enunciar. Más tarde me fué posible manifestar que mi Gobierno veía con preocupación el acto de la intervención armada de la Unión Soviética en los asuntos internos de Hungría. No es necesario que yo repita lo que dije el 8 y 9 de noviembre [569a. y 571a. sesiones], a menos que sea para reafirmar que mi Gobierno considera enteramente injustificable la intervención armada de la Unión Soviética y que las tropas de ésta deben retirarse cuanto antes.

93. Ahora estamos en presencia de lo que parece ser una prueba convincente de que la intervención, condenada por nosotros en forma tan moderada, continúa sin ninguna justificación. Ahora sabemos que se está sacando de sus hogares en Hungría a hombres, mujeres y aun niños húngaros, a los cuales se les lleva en masa hacia las estaciones ferroviarias y se les deporta a parajes ignotos de la Unión Soviética. No se pueden descartar estas pruebas por considerarlas simples informes de prensa o material de propaganda. Aunque no se ha concedido todavía a las Naciones Unidas el permiso solicitado para que sus representantes visiten a Hungría, parece que ciertamente han ocurrido en ese país acontecimientos que constituyen violaciones de la Carta.

94. Los representantes de Hungría y de la Unión Soviética negaron ayer [582a. sesión] estas infracciones de la Carta, e igualmente negaron que se hubiesen efectuado las deportaciones de que se nos ha informado. Cabe preguntarse entonces, ¿por qué no cumplen la resolución [1004 (ES-II)] de las Naciones Unidas en la cual se pide que se permita que observadores de las Naciones Unidas entren en el territorio de Hungría?

95. En vista de este incumplimiento de la resolución y de la negativa insistente de por lo menos tomarla en consideración, no veo cómo la conciencia del mundo puede dejar de apoyar este proyecto de resolución y de pronunciarse en el sentido de que desaprueba la intervención soviética en los asuntos internos de Hungría — intervención que ha costado ya muchos millares de vidas y que ahora está alejando a otros miles de su patria. Cuando la deportación no es un instrumento de la política de guerra, debe ser condenada si la práctica un país contra los ciudadanos de otro. Aun en una situación de guerra — la cual no existe en Hungría — representaría una práctica discutible según todos los dictados de la conciencia.

96. Por lo tanto, en vista de que las partes interesadas no han cumplido la resolución del 4 de noviembre de 1956, en la cual se pide que se permita que observadores de las Naciones Unidas visiten a Hungría, mi Gobierno apoya el proyecto de resolución de Cuba, especialmente los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva.

97. Quisiera agregar también que mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por Ceilán, India e Indonesia.

98. Sr. BELAUNDE (Perú): Poniendo una losa a los sentimientos de mi corazón, que sangra por el dolor de Hungría, quiero tomar parte en este debate haciendo, con absoluta serenidad, algunas observaciones de carácter técnico.

99. Creemos, con cierta fundada complacencia, que vivimos bajo un nuevo derecho internacional. No es que despreciemos el antiguo derecho, pero evidentemente,

que al descartar el uso de la fuerza, al considerar ilegítimo el uso de la fuerza cuando no se realiza dentro de los fines y dentro del marco de las Naciones Unidas, hemos dado un paso tan radical que bien puede decirse que hay un abismo entre el antiguo derecho y el nuevo derecho. Pero había en el antiguo derecho internacional, desde este punto de vista, algunas instituciones interesantes que debemos considerar.

100. No voy a citar a ningún autor, porque no puedo ofender la gran ilustración de los representantes, pero ellos recuerdan que la mayor parte de los autores de derecho internacional aceptaban, en casos extremos de violencia en un Estado que comprometiera los principios de humanidad, una acción colectiva sin sentido político y dirigida únicamente al restablecimiento de los principios de humanidad y de civilidad. Y bien, si en el antiguo derecho, en que podía hacerse un uso ilimitado de la fuerza y en que dominaba el principio de la soberanía irrestricta, en casos en que el uso de la fuerza ponía en peligro los principios de humanidad y de civilidad, era coonestable la acción colectiva de los Estados sin miras políticas y con el fin exclusivo de restablecer el imperio de la humanidad y de la civilidad, ¿cómo no lo ha de ser, pregunto a los representantes de la Unión Soviética, después de que se ha firmado la Carta de las Naciones Unidas, en que esos principios humanitarios, vagamente enunciados en los viejos tratadistas, son expuestos en artículos expresos, categóricos y definidos que han sido aquí citados hace poco, desde esta tribuna, por el representante del Uruguay? Son seis o siete por lo menos los artículos de la Carta que imponen el respeto de los derechos humanos.

101. ¿Cómo no ha de ser necesaria una acción colectiva? Y naturalmente, en la antigua acción colectiva, ¿quién designaba esa acción colectiva? ¿Quién regulaba esa acción colectiva? He aquí las grandes deficiencias del antiguo derecho. ¿Y cuál es la ventaja del nuevo derecho? En el nuevo derecho, la ventaja es que existe una institución constituida, no por un grupo de grandes Potencias, sino por todas las Potencias de la tierra; una institución que representa la universalidad humana, en que todos los pueblos pueden pronunciar su palabra y pueden emitir su voto; y esta institución está encargada por el mandato, no de los Estados, sino, como dice muy bien el Preámbulo de la Carta, de los pueblos, es decir, de la nacionalidad misma, de los hombres, de las mujeres, de los hogares, de las instituciones. No es el poder político, es la nación, la nación de cada territorio, la que ha creado estas Naciones Unidas y la que pide que se cumplan los principios de la Carta. Y bien, ¿cómo no ha de ser, no solamente justa y procedente, sino obligatoria aquella acción colectiva, tratándose de hechos que han violado los principios humanos y los principios de la convivencia civilizada?

102. Esa es la razón de la jurisdicción de las Naciones Unidas en esta materia. ¿Cómo puede negarse su competencia? Negar su competencia, me parece a mí, equivale sencillamente a negar la existencia de las Naciones Unidas, porque unas Naciones Unidas incompetentes para defender los principios de humanidad y los principios de civilidad serían una organización inútil, una organización teórica, una sociedad de debates, pero no un organismo internacional destinado a dar efectividad y realidad a los principios de la moral internacional y a los principios de la justicia para la paz. Por eso es que la excepción de incompe-

tencia formulada por la Unión Soviética aquí me parece que es una injuria: es someter a las Naciones Unidas a una *capitis diminutio maxima*, es negarle su razón de existencia, es negarle su misión primordial.

103. Pero, prescindiendo de estos aspectos, hay otros que yo quiero tocar aquí. Esa competencia está establecida por una regla de derecho internacional clarísima. Mucho se ha discutido el punto del dominio del Estado y del dominio internacional, pero hay una regla simple que, en cierto modo, resuelve este difícil problema: hay jurisdicción internacional allí donde hay una norma internacional. Desde el momento en que se puede precisar una norma internacional, una norma obligatoria para un conjunto de Estados o para todos los Estados, ahí hay jurisdicción internacional.

104. Yo pregunto con toda cortesía, ¿no es verdad que existe en la Carta una norma internacional aceptada por todos, respecto de los derechos humanos? Pero si se dijera que no existe pacto respecto de los derechos humanos y que la norma contractual no está todavía perfeccionada, yo pregunto a la Unión Soviética: ¿y no existe un tratado de paz entre Hungría y la URSS en que se ha establecido la garantía y protección para el respeto de los derechos humanos?

105. Pero a referirme voy a algo más. He repetido este argumento en el Consejo de Seguridad, pero quiero reiterarlo perentoria y paladinamente desde esta tribuna: tengo en cuenta el punto de vista soviético, el punto de vista del derecho convencional creado por tratados entre Hungría y la URSS, el punto de vista del Pacto de Varsovia. Pues bien, el Pacto de Varsovia, que gobierna las relaciones entre Hungría y la URSS respecto de la defensa colectiva, a invitación del Tratado del Atlántico del Norte, no es un tratado secreto. Ese Pacto ha sido registrado en las Naciones Unidas en la fecha precisa del 10 de octubre de 1955. Es decir, hace un año que las Naciones Unidas han tomado conocimiento oficial del Pacto de Varsovia; o sea, hace un año que la URSS — aquí principalmente me refiero a la URSS — notificó a las Naciones Unidas el grado de arreglos y la calidad de derechos que contraía respecto de Hungría en caso de una agresión exterior.

106. Pues bien, las Naciones Unidas tienen conocimiento oficial de ese Pacto, el cual, en sus artículos 4 y 5 habla únicamente de la acción de fuerzas de Hungría y de la URSS para rechazar la agresión exterior; pero de ninguna manera se refiere a los sucesos internos de la URSS o a los sucesos internos de Hungría. Pero hay algo más: el artículo 8 establece la prohibición, de parte de la Unión Soviética, de intervenir en los asuntos internos de Hungría.

107. Yo declaro aquí, solemnemente, que la URSS ha contraído, al notificar el Pacto de Varsovia y al registrarlo en las Naciones Unidas, la solemne obligación ante la humanidad entera de no intervenir en los asuntos de Hungría. Cómo puede decirse entonces que, violado este Pacto que está registrado públicamente en el registro oficial de nuestra Organización, nosotros no podemos decir a la URSS, en defensa de Hungría, a nombre de ese Pacto que nos ha sido notificado y del cual hemos tomado conocimiento oficial: "Nosotros hacemos un llamamiento sereno, respetuoso si queréis, para que no intervengáis en los asuntos de Hungría".

108. Desearía que la delegación soviética pudiera contestarme este argumento que es fuerte, no porque

yo lo haya formulado, sino que es fuerte porque el Pacto de Varsovia está aquí, palpitante, en el registro de las Naciones Unidas. De manera que no cabe formular una excepción de competencia; y si esa excepción se formulare diciendo que es un asunto de la jurisdicción interna de Hungría porque el llamamiento ha sido hecho a la URSS, yo me pregunto por qué hay ciertas contradicciones reveladoras cuando la URSS dice: "Esa resolución por la que se me hacen llamamientos, a mí, a la Unión Soviética, para que no intervenga en Hungría, puede provocar disturbios internos". ¿Quiere decir que el orden interno de Hungría es una especie de prolongación, una especie de zona de influencia de la jurisdicción interna de Rusia? Esas contradicciones delatorias suponen siempre una sanción y un argumento a favor del derecho y de la justicia.

109. Pero, se me dirá que no ha habido tal intervención. Se me dirá que el Gobierno de Hungría llamó a aquellas tropas. Si hubo ese llamamiento debió contestársele: "Vamos a meditarlo porque yo no puedo, conforme al Pacto de Varsovia, a su artículo 8, intervenir en los asuntos de Hungría." Pero, ¿quién hizo ese llamamiento? Ese llamamiento — y lo ha proclamado aquí en una forma de aparente triunfo el representante de la Unión Soviética — ¿sabéis quién lo hizo? El Gobierno de Gerö. Y yo pregunto, ¿qué representa el Gobierno de Gerö? Yo no lo voy a contestar; doy la palabra al Presidente de Yugoslavia, Mariscal Tito. En el documento que debemos leer línea a línea y letra a letra, porque arroja luz meridiana sobre la situación actual, el Presidente Tito nos dice que él encontró ocasionalmente a Gerö, y Gerö era el compañero y el cómplice de Rakosi, el representante y el instrumento de la política stalinista.

110. Reconstruyamos las cosas como son. En un momento dado, por razones que todavía la psicología política no ha descubierto, los dirigentes de la URSS, en una especie de carrera de celo de reforma entre Mikoyan y Khrushchev desautorizan y condenan a Stalin. Es una especie de excomunión — diríamos nosotros, con todo el sentido formidable que la palabra tiene — de Stalin. Y, naturalmente, esta excomunión de la política de Stalin en el orden del gobierno y en el orden de la economía estaba grávida de consecuencias que los mismos que la formularon no pudieron ni siquiera sospechar. Estaban ínsitos en esta declaración el movimiento de Polonia y la revuelta de Poznam; estaba ínsita la situación en Hungría.

111. Pero esa rectificación se debía no solamente a motivos políticos o ambientales; se debía a que estaba acompañada del tremendo fracaso en el orden económico. La necesidad de una reforma política o de un repudio político era la consecuencia del fracaso enorme en el orden económico: era el resultado del hambre. Durante diez años los países satélites habían podido soportar el mito de un paraíso terrenal que nunca venía, aguantando el hambre que aumentaba; pero llegó un momento en que aquel hambre era la única realidad, y el mito de una felicidad paradisiaca y de una igualdad económica, había desaparecido.

112. Y entonces, ¿qué debió haber hecho la Unión Soviética? Nos lo dice o nos lo da a entrever el Mariscal Tito: aceptar respecto de Hungría una evolución semejante a la que había aceptado en Polonia: aceptar que se hicieran cargo de Hungría los antiguos comunistas que habían sido dejados de lado, que habían sido perseguidos por Stalin, como aceptó en Polo-

nia a Gomulka. Pero la Unión Soviética no siguió fielmente esa política, sino que adoptó otra actitud, y éste fué el origen de la revolución; esto, por encima de todos los informes de la prensa y de todos los detalles insignificantes con que se nos ha querido desorientar en nuestro criterio.

113. La verdad es simple: el criterio histórico busca los hechos fundamentales, la realidad que podríamos llamar representativa, y la realidad fué esa: la Unión Soviética se negó en Hungría a aceptar una evolución semejante a la de Polonia y mantuvo a Gerö, que era como mantener el antiguo régimen stalinista. La Unión Soviética quería abolir el stalinismo, pero también quería hacer una excepción del stalinismo ahí donde éste había producido una llaga más profunda y males más hondos, es decir, en Hungría.

114. Y, ¿cuál debía ser el resultado? Cualquier historiador moderno diría que el resultado tenía que ser la revolución sangrienta y terrible; y esa revolución se realizó en una forma unánime, en una de las formas masivas más extensas, más universales que registra la historia. Y entonces hubo necesidad de cambiar un gobierno, y ese gobierno representó el sentimiento de Hungría, un sentimiento universal en el territorio porque se produjo en toda la extensión del territorio húngaro.

115. Ese movimiento tuvo la universalidad geográfica, lo que podríamos llamar la universalidad horizontal. Que me diga la Unión Soviética en qué sitio de Hungría no hubo movimiento revolucionario; en qué sitio de Hungría no se levantaron todos proclamando la libre determinación y buscando la libertad de la patria.

116. Al lado de esa universalidad horizontal geográfica yo tengo que considerar el carácter de la universalidad vertical: la de todas las instituciones, la de todos los elementos. Sabemos perfectamente, por testimonios del propio Sr. Nagy, por testimonio de los periódicos húngaros, por testimonios de los viajeros, por las noticias de los periódicos extranjeros, quiénes eran los que encabezaban la revolución, quiénes formaban los cuadros revolucionarios: comunistas insatisfechos, comunistas decepcionados, comunistas o antiguos comunistas perseguidos, comunistas convertidos a la necesidad de una nueva organización política y de una mejor estructura económica aun dentro del credo comunista. Diréis que eran comunistas titoistas, pero eran comunistas.

117. Había obreros. Todos los obreros tomaron parte en esa manifestación. La revolución fué precisamente obra de los obreros, de los estudiantes, de los hombres que en la plenitud de la vida no vacilan, en un momento dado, en entregar esa plenitud de la vida por un ideal, como un sacrificio a una causa santa. Había campesinos. Se dirá que los campesinos representaban una clase privilegiada; no lo han sido jamás los pequeños propietarios de Hungría. Tal vez se juntaron a última hora elementos reducidísimos a hablar del fascismo enterrado y muerto. Yo creo en la resurrección de los muertos en el final de los tiempos, pero no creo en la resurrección de los muertos políticos que quiere aquí traer abusivamente la URSS ante nuestra candoridad y nuestra paciencia.

118. Dijo que la revolución estaba constituida por comunistas, por obreros, por estudiantes; pero me olvidé de las mujeres. Estaba constituida por mujeres, por las mujeres de esos obreros, las novias o las ma-

dres de esos estudiantes que iban a aplaudirlos y que después fueron masacradas con sus manos inermes cuando quisieron defenderlos. Ese fué el movimiento de Hungría.

119. Por consiguiente, estudiemos la naturaleza de ese movimiento. Ese movimiento era universal geográficamente, era universal verticalmente, contenía todas las clases sociales y la prueba la tenemos en que después de tres semanas de duración ese movimiento no ha podido ser debelado. No pudo ser debelado por los tanques que llamó primero Gerö; no pudo ser debelado después cuando aquellos tanques que habían aparentemente realizado una retirada estratégica volvieron cuando parecía consolidarse el gobierno de Nagy. Y sobre todo no pudo ser debelado en los primeros momentos por la conquista, por la invasión, que hace recordar las épocas más negras de la historia humana.

120. Fuerte con 200.000 hombres y 5.000 tanques, la URSS invadió el sagrado suelo de Hungría sangrante, con una población inerme que sólo tenía la conciencia de su deber cumplido y un amor: el de la libertad y el de la patria.

121. Y tenemos por último, los hombres que estudiamos los movimientos sociales en sus cualidades y características fundamentales, la prueba evidente del sentido universalista, esencialmente nacional, del movimiento de Hungría, en la huelga general. Todos los que hemos estudiado la historia de las revoluciones sabemos que sólo culminan en la huelga general los movimientos universales, la gran marea patriótica que requiere una renovación, y eso es lo que ha acontecido en Hungría.

122. De manera que dejemos de lado pequeños detalles, afirmaciones contradictorias; dejemos de lado, si quiere el que aquí pretende ser representante de Hungría, o si quiere la Unión Soviética, las afirmaciones de los periódicos y los detalles pavorosos que hemos recibido y que hemos leído todos. Nos atenemos a los hechos: durante tres semanas la Unión Soviética con todo su inmenso poder, con el poder de la técnica moderna, con el poder de los tanques casi incontrastable, no ha podido dominar al pueblo húngaro. Y se nos viene a decir aquí que era una revolución reaccionaria y fascista lo que ha exigido para establecer un orden aparente, un orden de cementerio, tres semanas del ejercicio máximo de la fuerza con los elementos máximos de represión. Es injuriar al sentido común y a la lógica de la Asamblea sostener semejante tesis aquí.

123. De manera que, a plena conciencia, los delegados que representan aquí a la humanidad entera han podido aprobar por una inmensa mayoría, cumpliendo su deber, las siguientes resoluciones.

124. La primera [1004 (ES-II)], que pide a la Unión Soviética que desista del ataque, retire sus tropas y se nombren observadores; la segunda [1005 (ES-II)], que insta de nuevo al retiro de las fuerzas y pide la celebración de elecciones libres; la tercera [1006 (ES-II)] que, frente a la noticia horrenda, comprobatoria del crimen que se había cometido, de que no se permitía la entrada de auxilios a Hungría, se requiere a la Unión Soviética que no oponga obstáculos a la entrada de los auxilios mandados por las naciones vecinas y por la Cruz Roja; y, por último, la resolución [1007 (ES-II)] en la que se pide se desarrolle un programa completo de auxilio para Hungría.

125. Estas resoluciones han sido aprobadas por una inmensa mayoría. Tal vez por defectos que convendría quizá obviar en el futuro, evitando los preámbulos y concentrando todo el peso de la Asamblea, que es la voz de la humanidad entera, en la parte dispositiva de nuestras resoluciones, algunas delegaciones que no pueden dejar de estar con nosotros, porque dejarían de recibir el mandato de sus propios pueblos y desmentirían su gloriosa historia y sus hermosos precedentes en las Naciones Unidas, no nos prestaron su apoyo total. Sin embargo, esas resoluciones han recibido la aprobación de una amplia mayoría y, en cuanto al resto, indicaron su aprobación con sus discursos o una aprobación posterior clarísima, enfática y categórica de sus Gobiernos, como la que ha hecho el Sr. Nehru en palabras que no olvidaremos jamás.

126. En estos momentos ¿de qué se trata? Han pasado muchos días desde que se aprobaron aquellas resoluciones y, sin embargo, la represión continúa. ¿Hay paz en Hungría? Dudo de ella. Es paz de cementerio. Es posible que las tropas soviéticas, aún retirándose los tanques, emblema de la opresión y del crimen, y sustituidos aquellos por la leve infantería, tengan el dominio de las calles y de las plazas; pero la URSS no tendrá jamás el alma de los hombres que en Hungría trabajan por vocación en beneficio de los demás, que son los que yo respeto. No tendrá jamás el corazón de las madres que lloran por sus hijos asesinados o deportados; no tendrá jamás el corazón noble del pueblo que se niega a rendirse y que desafía el hambre para no colaborar con el régimen soviético.

127. En vista de esta situación, ¿qué nos queda por hacer? Lo que nos queda por hacer, reafirmando en un voto unánime, en una proclamación ante el mundo para que se oiga en todos los rincones de la tierra, es aprobar nuestra resolución para que las tropas soviéticas salgan del territorio de Hungría, y afirmar al mismo tiempo que cese esa deportación.

128. Nosotros la condenaremos, los que creemos en la ley y los que hemos estudiado y aprobado la Convención sobre el Genocidio, señalando los particulares artículos que han sido violados. Los otros deben, por lo menos, aprobar si no en el voto en el fundamento de sus debates y en sus discursos o en otras resoluciones, si se quiere, ese llamamiento a la URSS. ¿Llamamiento? Ha llegado el momento de decir algo más: ese mandato a la URSS, porque la universalidad de la familia de naciones tiene en estas circunstancias el derecho de hacer un llamamiento, de hacer una recomendación que tiene todo el sentido moral, aunque no tenga la misma connotación jurídica, de un mandato solemne. Y ese mandato, si no llega a la conciencia de los dirigentes soviéticos, por lo menos llegará a la conciencia del pueblo de la URSS.

129. No quiero separarme de esta tribuna sin manifestar la ilusión que tengo de que ese mandato llegue al pueblo soviético, de que oleadas de pensamientos, de intenciones y de deseos silenciosos pero efectivos broten del alma de los obreros y de los estudiantes soviéticos anhelosos de justicia y de cultura, para que ese pueblo no desdiga de aquellas tradiciones buenas que tuvo, de acuerdo con la milenaria tradición cristiana.

130. La delegación del Perú votará pues, con entusiasmo, a favor del proyecto de resolución presentado por Cuba [A/3357/Rev.2], acertadamente enmendado por El Salvador [A/L.211]; y con ciertas reservas

respecto a los términos y a los problemas que esos términos implican, votará también a favor del proyecto de resolución de Ceilán, India e Indonesia [A/3368].

131. No quiero concluir sin traer el recuerdo del libro de un gran ruso. Me refiero a Chéjov. Chéjov escribió quizá el mejor comentario sobre Pascal, en un libro que se llama *La agonía de Getsemaní*. La frase de Pascal, el más grande genio de la raza latina, era la siguiente:

“La agonía de Cristo se prolonga hasta el fin del mundo; no debemos dormir.”

La agonía de Cristo es el sufrimiento de todos los hombres o de todos los pueblos que tienen hambre y sed de justicia, y que padecen de opresión por defender la libertad y la justicia. Nosotros no debemos descanzar mientras dure la agonía de Hungría.

132. Sr. ARISMENDI (Venezuela): La opinión mundial se encuentra profundamente conmovida por las noticias que nos llegan de la situación en Hungría. Las fuentes más diversas coinciden en asegurar que ciudades húngaras han sido destruidas por el fuego de la artillería soviética, y que gran parte de esa población ha sido aniquilada, bien por los disparos de esa misma artillería o por la deportación de grandes masas humanas a campos de concentración soviéticos. No hubiera podido esta Asamblea permanecer indiferente ante tales actos inhumanos y el atropello cometido contra un pueblo heroico que otrora fuera libre y ahora aspira a no vivir subyugado por una potencia extranjera.

133. El representante de la Unión Soviética trató ayer [582a. sesión] de desmentir esas noticias, pero es difícil dar crédito a su palabra después de lo ocurrido hace apenas dos semanas en el Consejo de Seguridad. En esa oportunidad, el representante de la URSS aseguró que estaban en curso negociaciones entre el Gobierno de su país y el Gobierno húngaro presidido por Nagy, con el fin de llevar a cabo el retiro de las tropas soviéticas del territorio húngaro. La verdad era sin embargo que en ese mismo instante nuevos contingentes soviéticos entraban en acción para derrocar el gobierno de Nagy e imponer a los húngaros el gobierno de Kadar.

134. Ante tan evidentes contradicciones, la simple lógica aconseja como la mejor vía para cerciorarse objetivamente de la verdad, realizar una investigación de los hechos sobre el terreno. No obstante, la Unión Soviética rechaza tal investigación, y lo que es más grave aún, niega a esta Asamblea el derecho a analizar y adoptar resoluciones sobre la trágica situación de Hungría, apoyándose en el argumento de que tal cosa constituiría una intervención de las Naciones Unidas en los asuntos internos de ese país.

135. Venezuela se ha cuidado siempre de defender con el mayor celo el principio de la no intervención. Y de ello se trata, precisamente, en este caso. Porque el fin que persigue esta Asamblea no es otro que el de hacer respetar ese principio en beneficio del pueblo húngaro. En Hungría, en efecto, tropas regulares de un Estado extranjero intervienen abiertamente contra la independencia política de aquella nación.

136. El representante de la URSS no niega este hecho, aun cuando pretende disculparlo cuando dice que el gobierno de Kadar apeló a la Unión Soviética en demanda de ayuda para rechazar el ataque de las

fuerzas fascistas y restaurar el orden y la normalidad en el país.

137. Si se descompone esta pretendida explicación del proceder soviético, se pone de relieve que los factores en que trata de apoyarse son, por el contrario, razones que la destruyen.

138. En primer término, el gobierno de Kadar, por ser resultado exclusivo del apoyo de las tropas soviéticas contra la voluntad de la población húngara, carecía de autoridad para formular esa demanda. En segundo lugar, las llamadas fuerzas fascistas estaban en realidad integradas por las grandes masas húngaras, en las cuales se hallaban representadas todas las tendencias políticas, unidas en la lucha común por la soberanía de su patria.

139. El hecho mismo de que el Sr. Kadar no pudiera dominar la situación interna sin el auxilio de fuerzas extranjeras comprueba que no estaba de su lado la aspiración nacional del pueblo húngaro, ni en sus elementos populares ni en sus fuerzas armadas, ni en cuanto representa la expresión de una nacionalidad.

140. Por los anteriores motivos, es difícil negar a las Naciones Unidas competencia ante los trágicos acontecimientos de Hungría, puesto que si es cierto que las Naciones Unidas no pueden intervenir en los asuntos internos de los Estados, no lo es menos que tienen la obligación de impedir por todos los medios a su alcance que cualquier Estado quebrante la independencia política de otro.

141. El proyecto de resolución presentado por la delegación de Cuba [A/3357/Rev.2] tiende indiscutiblemente a que esta Organización cumpla un deber ineludible. El caso específico a que esa propuesta se refiere, la deportación a la Unión Soviética de grandes masas húngaras, no puede dejar indiferente a la Asamblea, que por eso mismo tiene que agotar los medios, no solamente para poner alto a tan manifiesto atentado contra la soberanía del Estado húngaro por parte del Estado soviético, sino para que se restituyan esas masas al suelo patrio donde tienen derecho a vivir.

142. De ahí que la delegación de Venezuela, con el mismo énfasis con que ha condenado la intervención soviética en Hungría, apoye esa propuesta, convencida como está de que su fin esencial es hacer efectiva la garantía para los Estados Miembros de las Naciones Unidas contra los atentados a su independencia política e integridad territorial de parte de cualquier Estado extranjero.

143. Dicho proyecto de resolución tiene una gran fuerza moral, aunque se dude que ella alcance resultados positivos contra un Gobierno como el de la Unión Soviética, que ha dado reiteradas pruebas de no querer acatar las decisiones de esta Asamblea. Pero es evidente que la expresión de solidaridad de la gran mayoría de los pueblos aquí representados, al condenar el atentado soviético contra Hungría, tendrá efectos de considerable fuerza política, que con toda probabilidad llevarán al ánimo de la Unión Soviética el convencimiento de que debe revisar su actitud violatoria de los principios del derecho, la justicia y la moral.

144. La delegación de Venezuela señala con satisfacción el hecho de que algunos gobiernos, en recientes e importantes declaraciones, se han identificado con la posición asumida desde un principio por la mayoría de esta Asamblea en la tragedia húngara, puesto que

es un hecho palmario que el medio más eficaz de defensa de los Estados sin poderío militar contra los que lo tengan, es dejar de lado intereses temporales y unirse sólidamente cada vez que la independencia política y la integridad territorial están en peligro o hayan sido destruidas, como es el caso de Hungría, por la acción de la fuerza de un Estado más poderoso.

145. No quiero terminar sin anunciar que el Presidente de Venezuela, como muestra de apoyo y simpatía a las necesidades del heroico pueblo húngaro, ha dispuesto una ayuda y ha ordenado adoptar las medidas necesarias para que Venezuela reciba un buen número de refugiados. Bien pueden estar seguros esos refugiados húngaros de que en mi país, como ya lo han disfrutado antes que ellos otros compatriotas suyos, hallarán clima propicio para desenvolver sus actividades en favor del restablecimiento de sus vidas y de un mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de sus propias personas.

146. Sr. DE MARCHENA (República Dominicana): Los nuevos aspectos de la trágica historia que el comunismo soviético escribe en Hungría, pasando por alto las recomendaciones de la Asamblea General, conmueven nuestro espíritu, sacuden las entrañas de la opinión pública y reclaman atención continua de las Naciones Unidas.

147. A toda esta sucesión de hechos sangrientos, desarrollados por el directo intervencionismo de las fuerzas soviéticas, se suma otro elemento más trágico de caracteres aterradores: la deportación en masa de los patriotas húngaros a las estepas siberianas y a los campos de esclavitud, sin distinción de ninguna clase. Esto ocurre en detrimento de los más elementales principios de la moral internacional y de la obligación de los Estados. Toda una generación desaparece en Hungría en este huracán de terror desatado por el Kremlin.

148. Estos hechos nos llevan a protestar una vez más y a solidarizarnos con los propósitos de la enorme mayoría de la Asamblea General, consternada ante la tremenda represión que sufren los ciudadanos húngaros por aspirar y luchar por la reivindicación de su libertad perdida hace años.

149. Por estas razones apoyaremos el proyecto de resolución presentado por Cuba [A/3357/Rev.2], que recoge el pensamiento de todo el mundo libre sin otro fin que el de hacer entender que los principios de la Carta no pueden ser pisoteados impunemente, que rechazamos el proceder del comunismo soviético y que en todo momento repudiaremos y condenaremos la purga gigantesca que se ha llevado a cabo y se sigue llevando a cabo en Hungría.

150. Aun cuando en el preámbulo del proyecto, que ha sido objeto de dos enmiendas en su párrafo cuarto, se hace referencia a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, instrumento firmado por la República Dominicana, referencia cuya brevedad no permite clarificar algunos elementos relacionados con su alcance jurídico, satisface a la delegación de la República Dominicana la expresa inclusión, además, de los Artículos 55 y 56 de la Carta, así como del artículo 2 del Tratado de Paz con Hungría.

151. Que nuestro voto, en esta ocasión memorable, lleve una nueva esperanza al noble pueblo de Hungría en su lucha heroica por el libre ejercicio de sus derechos

soberanos y el control absoluto de sus destinos sin ingerencia del poder opresor soviético.

152. En relación con el proyecto de resolución de las tres Potencias [A/3368], nuestra delegación propone que se vote por separado, si es que llega a votarse, párrafo por párrafo todo el preámbulo de ese proyecto de conjunto de resolución.

153. Sr. BECH (Luxemburgo) (*traducido del francés*): Mientras el grito de agonía del pueblo húngaro llega hasta nuestros oídos, hemos venido escuchando en el curso de estas últimas 24 horas, las voces que desde esta tribuna se han atrevido a hacer la apología de la sangrienta represión del levantamiento del pueblo en Hungría y a negar que los sobrevivientes de este asesinato en masa están siendo deportados.

154. El tratar de justificar la represión ejercida por las armas soviéticas es insultar a los mártires de la libertad. Negar el hecho de las deportaciones, es poner en duda los testimonios irrefutables traídos a esta tribuna. Aunque los vagones que se dirigen hacia su destino siniestro estén sellados, se ha podido oír la solicitud de socorro de los infortunados seres humanos deportados.

155. Las iniquidades cometidas contra el pueblo de Hungría que lucha heroicamente por su libertad han sido suficientemente establecidas como exige el derecho. La causa ha sido oída por el mundo que espera con impaciencia que las Naciones Unidas cumplan su deber. En la imposibilidad de hacer más, la Asamblea debe pronunciar su juicio votando por unanimidad de los pueblos libres el proyecto de resolución propuesto por Cuba con las enmiendas propuestas por El Salvador.

156. Sr. LIU Chieh (China) (*traducido del inglés*): En su segundo período extraordinario de sesiones de emergencia, la Asamblea General aprobó en pocos días no menos de cuatro resoluciones para hacer frente a la grave situación de Hungría. A estas horas el mundo está perfectamente enterado de la forma en que la Unión Soviética ha respondido a dichas resoluciones. En vez de retirar sus tropas del territorio húngaro o permitir que los observadores de las Naciones Unidas entren en Hungría o cooperar en los esfuerzos internacionales de socorro, la respuesta de la Unión Soviética al llamamiento de esta Asamblea ha sido el transporte material y forzoso de miles de víctimas indefensas hacia el exilio y el cautiverio.

157. Agradecemos profundamente a la delegación de Cuba el haber presentado este nuevo proyecto de resolución, mediante el cual se pediría que cese inmediatamente la deportación en masa de ciudadanos húngaros.

158. En estos dos días, la Asamblea ha oído muchas protestas elocuentes contra el artificio diabólico de eliminar una población que opone resistencia. No necesito reiterar los sentimientos del pueblo chino que ya fueron expresados en una resolución de la Legislatura China, cuyo texto fué puesto en conocimiento de los representantes el otro día por el Jefe de mi delegación [A/3318] durante el debate sobre las primeras etapas de la situación. Sin embargo, permítaseme decir lo siguiente: si se deja que estas atrocidades y actos de agresión de la Unión Soviética continúen sin freno alguno, no sólo perecerá la libertad en Hungría, sino que se pondrá en peligro la libertad de todos los pueblos del mundo. En realidad, creo que el porvenir mismo de las Naciones Unidas, como guardián de la libertad

humana y de los derechos humanos, puede muy bien depender del resultado de la prueba a que esta Organización está sometida en la actualidad.

159. En este momento crítico, la Asamblea General, como portavoz de la conciencia del mundo, no puede menos de prestar su sincero apoyo a la propuesta de Cuba, modificada por la enmienda propuesta por el representante de El Salvador. Puede ser que algunos de nosotros nos hagamos pocas ilusiones acerca de si a esta resolución le tocará mejor suerte que a sus cuatro predecesoras, pero esperemos que ella sea el prelude de otras medidas más concretas que se tomen para ayudar a los defensores de la libertad que atraviesan una situación que en lo futuro puede tener repercusiones cada vez más trascendentales.

160. En cuanto al otro proyecto de resolución, presentado por las delegaciones de Ceilán, India e Indonesia, mi delegación lo considera inaceptable por sus muy notables omisiones. Juzgamos que representa un paso hacia atrás con respecto a la decisión anterior de la Asamblea General, ante una situación que sigue agravándose. El preámbulo está redactado en forma tal que pone en duda la autenticidad de la información procedente de fuentes responsables acerca de la deportación en masa, e insinúa además que la demora e incumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución [1004 (ES-II)] de la Asamblea General del 4 de noviembre podría justificar el que la Asamblea General siga esperando pasivamente. Por lo que hace a la parte dispositiva, el sentido de las dos últimas partes ya está comprendido en el proyecto de Cuba.

161. Si se sometiera a votación en primer lugar el proyecto de resolución de Cuba, como sugiero que se haga, no tendría ninguna razón de ser el otro proyecto de resolución.

162. Sr. OLIVIERI (Argentina): La delegación argentina se adhiere al proyecto de resolución presentado por la delegación de Cuba y lo apoyará con su voto favorable.

163. Ayer, durante seis horas, y hoy durante otras seis horas, hemos escuchado los bien informados, elocuentes y dramáticos discursos pronunciados por los representantes de un mundo libre que concurren con su lealtad, su clamor y su propia angustia, en ayuda del pueblo húngaro. Han sido discursos informados por la indudable realidad de los hechos; elocuentes porque se apoyan en el derecho y la justicia, y dramáticos porque mientras aquí nos debatimos frente a la más páfida incomprensión, la noble y heroica víctima sigue sola frente al drama ciertamente dantesco a que la condujo su ansia de libertad y su sentido digno de la vida. ¡He ahí su única culpa... toda su responsabilidad!

164. Ya he dicho antes que con reiterada grandilocuencia se ha demostrado cómo la Unión Soviética ha avasallado el derecho y ha faltado al cumplimiento de las obligaciones que la Carta de las Naciones Unidas le impone como Estado Miembro y, por añadidura, Miembro fundador. No insistiré en esos fundamentales aspectos éticos y jurídicos; toda aquella grandilocuencia ha sido hasta ahora como declamada ante un muro inmovible.

165. El debate ha sido extenso, y más que hora de extensos discursos, es de urgencia en la acción. El mundo, todos los pueblos dignos, el pueblo argentino, mi pueblo y mi Gobierno, nos piden que hagamos algo

positivo por mitigar el dolor del noble y heroico pueblo húngaro.

166. Yo comprendo también, como vosotros, que no podemos llevar la inmediata liberación a aquel pueblo desdichado, que no podemos desde aquí detener los trenes macabros rumbo a la muerte lenta y despiadada, pero si nada podemos hacer ¿cuál es la razón de nuestra presencia aquí? No podemos resucitar las decenas de miles de víctimas inmoladas en holocausto de un ideal de libertad, pero sí debemos recoger aquel llamado angustioso de quienes caían gritándonos que no era sólo por su propio destino.

167. Nada ni nadie puede contrariar indefinidamente las leyes físicas y metafísicas. Acumulemos sin demora las pruebas de la verdad y planteemos definitiva y categóricamente el dilema: con la razón, la verdad, la moral, la justicia y el corazón, o con la fuerza y el atropello del derecho.

168. Las Naciones Unidas deben dejar sentir inmediatamente todo el peso de su formidable fuerza moral. Y la Unión Soviética atenderá, aun debemos admitirlo. Por otra parte, esto es lo único que ha venido a pedirnos esa abnegada mujer húngara, la Sra. Kethly. Sólo ayuda moral y pacífica viene a solicitar al mundo libre.

169. Este es, de nuevo, el sentimiento del Gobierno y pueblo argentinos que traigo a esta Asamblea. Urgimos que la Asamblea prosiga sus esfuerzos a fin de que, primero, las tropas soviéticas dejen el territorio húngaro; segundo, se facilite al pueblo húngaro el ejercicio del derecho de libre determinación, eligiendo el gobierno que desee; tercero, se devuelva a Hungría los patriotas trasladados por la fuerza fuera de su patria; cuarto, se proporcione toda clase de ayuda al pueblo húngaro, a fin de mitigar su dolor.

170. Sr. DE LA COLINA (México): Hablaré brevemente para explicar el voto de mi delegación.

171. Votaremos a favor del proyecto de resolución propuesto por los representantes de Ceilán, la India e Indonesia [A/3368], por considerar que contiene elementos de importancia que, a nuestro juicio, contribuirán a fortalecer las gestiones del Secretario General.

172. En efecto, desde que la Asamblea General abordó el problema, se ha pedido a las autoridades de Hungría que accedan al envío de observadores. Aun más, el Secretario General ha manifestado hallarse dispuesto a trasladarse a Budapest. La negativa de Hungría a aceptar en su territorio a observadores de las Naciones Unidas robustece la presunción de que las acusaciones que aquí se han formulado no carecen de base.

173. Mi delegación votará también a favor del proyecto de resolución de Cuba [A/3357/Rev.2] por estimar que no se opone al de las Potencias asiáticas, sino antes bien lo complementa en muy importantes aspectos, y que los hechos denunciados son de tal gravedad y urgencia que nos impelen a postergar una resolución de la Asamblea tocante el fondo del problema. Hubiéramos preferido mayor precisión en su texto, en especial por lo que concierne a los informes en que se funda nuestra exhortación. De cualquier modo pienso que hay indicios vehementes que justifican nuestros temores y reiteradas instancias.

174. Mi delegación votará asimismo por la enmienda propuesta por el representante de El Salvador [A/L.211] al cuarto párrafo del preámbulo, pero desea que la frase que aparece después de la palabra "genocidio" y que dice "en particular los incisos c) y e) del artículo

II" se vote separadamente, pues es nuestro propósito abstenernos, ya que dudamos que incumba a la Asamblea General en la presente etapa de nuestros trabajos y cuando todavía no están completas la recopilación, análisis y adecuada evaluación de los informes requeridos, invocar disposiciones específicas de una convención que, por otra parte, contiene un artículo relativo al procedimiento que debe seguirse para dirimir las controversias que se susciten sobre la interpretación, aplicación o ejecución de dicho convenio, inclusive las relativas a la responsabilidad de un Estado en materia de genocidio.

175. Por lo demás, estima mi delegación que por cuanto atañe a las materias que hemos encomendado a la diligente atención del Secretario General, que lo que deberíamos hacer en primer término al iniciar una nueva acción sería preguntarnos si ésta facilitaría las labores del Secretario General o las complicaría innecesariamente, y sobre todo, si ella contribuiría al buen éxito de las tareas que con singular dedicación, habilidad suma e infatigable celo está desempeñando.

176. No tributemos al Secretario General solamente homenajes verbales, consultemos con él sobre la conveniencia y oportunidad de cada uno de los nuevos pasos que intentemos dar; de esta suerte, ayudaremos también con mayor eficacia al heroico pueblo cuyo martirio ha enlutado al mundo.

177. Sr. MAHGOUB (Sudán) (*traducido del inglés*): Mi delegación condena todos los actos de agresión y todos los crímenes de genocidio, ya sea que se cometan en la faja de Gaza, en Egipto, en Argelia, en Hungría o en cualquier otro lugar. La causa de la libertad y de la dignidad humana es indivisible.

178. Mi delegación habría apoyado resueltamente el proyecto de resolución de Cuba [A/3357/Rev.2], si en dicho proyecto no se pidiera que la Asamblea examinara la cuestión y se pronunciara al respecto basándose únicamente en informaciones de prensa. No podemos emitir un juicio sobre la cuestión sin haber visto pruebas concretas.

179. El representante de Hungría negó categóricamente [582a sesión] las falsas acusaciones levantadas por la otra parte, pero no presentó ninguna prueba para refutar las acusaciones contenidas en el proyecto de resolución de Cuba.

180. Según nuestra breve experiencia en esta Organización, nos parece que las grandes Potencias recurren a los problemas e infortunios de las naciones pequeñas para exponer sus ideologías y promover sus intereses antagónicos. Sin embargo, no se ha encontrado solución eficaz para ninguna de las cuestiones que han amenazado la paz del mundo. Hagamos el inventario.

181. La cuestión de Palestina ha permanecido sin solución desde 1947. Ha sido objeto de repetidos debates en la Asamblea General, y es probable que se siga debatiendo respecto de ella en futuras ocasiones, pero nunca se ha tomado una medida decisiva. En Argelia se asesina y bombardea al pueblo todos los días, y se le niega el derecho a ser libre, por la única razón de que exige su completa independencia y libertad. No obstante, el problema de Argelia continúa sin solución. La cuestión de Egipto fué debatida durante muchos días y largas horas en un período extraordinario de sesiones de emergencia. Esa cuestión también continúa sin solución. Se informa que en la actualidad las fuerzas de Israel están asesinando y deportando a la pobla-

ción de Gaza, pero no se ha encontrado solución alguna para ese problema.

182. Algunos de los representantes que han hecho uso de la palabra han dado a entender que ciertas delegaciones, aunque no se pronuncian sobre el problema de Hungría, piden a otras delegaciones que se pronuncien acerca de otros problemas. Se acusa a tales delegaciones de ver la justicia únicamente cuando tiene el color de sus propios intereses. Si se han de formular acusaciones contra alguien, debe acusarse en primer lugar a los que manifiestan tanto entusiasmo por el problema de Hungría y tan poco interés por las demás cuestiones que acabo de enumerar. La causa de la libertad y de la dignidad humana es, como he dicho, indivisible, y es preciso prestar la misma atención a los problemas de todos los pueblos.

183. Esta mañana leí en el informe del Secretario General [A/3371 y Corr. 1] un pasaje en el que se alude de paso al hecho de que la ayuda a cada refugiado húngaro cuesta un dólar por día. Si comparamos esto con la cantidad que se da a cada refugiado de Palestina — es decir, dos dólares y medio por mes — creo que deberíamos convenir en que tendríamos que estar avergonzados, y que no nos corresponde hablar de libertad ni de igualdad.

184. En vista de que no se dispone de información suficiente acerca del problema que se examina, así como por el hecho de que no se ha dado igual consideración ni se tratan con entusiasmo igual los diversos problemas que he mencionado, mi delegación se abstendrá de votar sobre el proyecto de resolución de Cuba.

185. No obstante, apoyaremos el proyecto de Ceilán, India e Indonesia [A/3368], porque su objeto es el de obtener información acerca de los acontecimientos que, según se ha comunicado, ocurren en Hungría. Es indispensable que la Asamblea General obtenga todos los datos antes de adoptar una decisión por la cual se condena a una de las partes, o bien a uno de los gobiernos.

186. Por esa razón, apoyamos el proyecto de resolución de Ceilán, India e Indonesia, pues en él se pide el nombramiento de observadores que informarían a las Naciones Unidas acerca de la situación exacta en Hungría. Confío en que de esta manera hallaremos una solución rápida que hará posible que esta Asamblea disponga de tiempo para dedicar su atención a los problemas humanos no menos urgentes y a las acciones no menos trágicas, como aquellas que ha sufrido la población de la faja de Gaza, a la que los israelíes han llevado la muerte y la tortura.

187. Sr. MONTERO DE VARGAS (Paraguay): La delegación del Paraguay ya ha expuesto su posición en el caso de Hungría. El pueblo y el Gobierno de mi país lamentan profundamente la masacre del valeroso pueblo húngaro. Ahora se suma a esta masacre que está llevando a cabo el ejército soviético, la deportación de la juventud húngara. Al crimen se une la infamia de la deportación que, como sabemos por la historia soviética, quiere decir igualmente exterminio a corto o largo plazo.

188. Esta es la situación que tiene a consideración nuestra Asamblea. Desgraciadamente, esta verdad no es un invento del mundo occidental, sino hecho innegable de la mentalidad e incivilización que prevalecen detrás de la cortina de hierro.

189. Para nosotros no puede existir explicación posible para justificar la masacre de un pueblo ni tam-

poco la deportación de la juventud húngara, que con seguridad será destruida en cárceles y campos de concentración.

190. Se invocó en esta tribuna del mundo que los acontecimientos de Hungría no existían y que los obreros de las fábricas y el pueblo húngaro lo que deseaban era la formación de un gobierno que estuviera más de acuerdo con sus aspiraciones. Mi delegación se pregunta si puede aceptarse la excusa criminal de invocar a los propios obreros y pueblo húngaros para justificar la matanza de sus propios hermanos. Nunca habíamos pensado que era posible concebir una acusación tan brutal contra el obrero y el pueblo húngaros, parte de ello para justificar la opresión y ocupación del suelo de Hungría por las fuerzas armadas de la Unión Soviética.

191. También se ha invocado que las fuerzas fascistas y otras tienen la responsabilidad de los hechos ocurridos en Hungría, para terminar agregando que no existe la deportación de la juventud. Si ello fuera cierto, sería el caso de preguntarse cuál es el obstáculo para que se acepte una misión de observadores de las Naciones Unidas en Hungría. Si todo lo que conocemos de Hungría es sólo una campaña de difamación contra la URSS, un informe en tal sentido sería favorable a la Unión Soviética y entonces podríamos saber con certeza la verdadera situación del pueblo húngaro.

192. ¿Por qué entonces no se admite a los observadores? Las conclusiones las dejo a consideración de esta Asamblea. Sin embargo, mi delegación no puede dejar de expresar que está convencida de la desgracia que hoy aflige a este país y a su valeroso pueblo.

193. Las Naciones Unidas deben continuar sus gestiones para obtener la libertad de Hungría, porque ello es una obligación conforme a las disposiciones de la Carta y a la propia moral de todo el mundo civilizado.

194. Por consiguiente, mi delegación dará su apoyo al proyecto de resolución de la delegación de Cuba y también a la enmienda de la delegación de El Salvador, por entender que esta última no se opone al proyecto de resolución y le da mayor alcance al invocar la Carta.

195. Para terminar, deseo declarar que el pueblo y el Gobierno del Paraguay, apoyan en forma incondicional e ilimitada el anhelo de liberación del pueblo húngaro.

196. Sr. SOLE (Unión Sudafricana) (*traducido del inglés*): Durante el período extraordinario de sesiones de emergencia, mi delegación expresó dos veces desde esta tribuna los sentimientos del Gobierno y del pueblo de la Unión Sudafricana respecto a la intervención armada soviética en los asuntos de Hungría y a su trágica secuela. Apenas necesito, pues, poner de relieve que la delegación de la Unión Sudafricana está enteramente de acuerdo con los propósitos y sentimientos del proyecto de resolución de Cuba.

197. Deseamos, sin embargo, comentar brevemente el párrafo cuarto del preámbulo de dicho proyecto de resolución. A nuestro parecer, este párrafo podría ser enmendado de tal forma que se adaptara a la redacción de la propia Carta. En el actual proyecto de resolución se hace referencia a las "obligaciones asumidas por todos los Estados Miembros en virtud de los Artículos 55 y 56...". En realidad, en ninguno de esos artículos se hace referencia a "obligaciones". Se observará que el Artículo 56 habla de "la realización de los propósitos consignados en el Artículo 55". Me atrevo, por ello, a proponer a la delegación de Cuba que considere el uso de las palabras "propósitos consignados", en vez de la expresión "obligaciones asumidas", al

principio del párrafo cuarto del preámbulo. Como es bien sabido, la delegación de la Unión Sudafricana ha mantenido constantemente la opinión de que los Artículos 55 y 56 no hacen más que enunciar objetivos hacia cuya consecución deben esforzarse los Estados Miembros de la Organización.

198. Si se acepta la enmienda sugerida, la delegación de la Unión Sudafricana podrá prestar su apoyo al proyecto de resolución de Cuba en su totalidad. En caso de que nuestra sugerencia no resultara aceptable — y yo no la presento como una enmienda formal — agradecería que el párrafo cuarto del preámbulo fuera sometido a votación por separado, para permitir la abstención de mi delegación en esa parte. Como ya lo he indicado, estamos enteramente de acuerdo con los propósitos y sentimientos del proyecto de resolución. Nos sentimos profundamente unidos al pueblo de Hungría en su actual situación desesperada y trágica. Votaremos por ello a favor del proyecto de resolución en su conjunto.

199. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): Antes de hablar de los proyectos de resolución que estamos considerando, desearía explicar la posición de mi Gobierno en lo que concierne a los principios afectados por la situación actual de Hungría.

200. Hemos condenado la intervención armada en cualquier parte del mundo, sea en el Cercano Oriente o en la Europa Oriental y siempre hemos tratado de atenernos al mismo criterio moral al juzgar las cuestiones y acontecimientos internacionales. Mi Gobierno ha mantenido siempre los principios de la no intervención y la no ingerencia como principios fundamentales de la conducta internacional. Hemos sido siempre tradicionalmente amantes de nuestra libertad y siempre hemos mostrado el mismo respeto hacia la libertad de otros pueblos.

201. La causa de la libertad de las pequeñas naciones nos ha sido siempre muy querida y ha estado siempre muy próxima a nuestros corazones. Mi Gobierno se opone a la práctica de estacionar tropas extranjeras en otro país, cualquiera sea el pretexto. La intervención armada de un país grande en los asuntos de un país pequeño, aun cuando se alegue que este último la solicitó, puede estorbar la libre expresión de la voluntad de ese pueblo y obstruir de este modo el proceso de la democracia. En otra ocasión, durante el segundo período extraordinario de sesiones de emergencia [571a. sesión], mi delegación deploró la intervención armada de la Unión Soviética en los asuntos de Hungría, intervención que condujo a la matanza y la deportación de gran número de hombres, mujeres y niños inocentes.

202. Cuando un país pequeño se encuentra en una crisis como la que ha afrontado Hungría, son las Naciones Unidas quienes deben prestarle las necesarias medidas de socorro y remedio. Nada puede inspirar más fe y más confianza en las Naciones Unidas que esta presteza para acudir en ayuda de los pequeños países que sin falta de su parte, se encuentran en situación apurada.

203. Querría manifestar que, según las informaciones fidedignas de que dispone mi delegación, la situación de los refugiados de Gaza ha empeorado y requiere la atención inmediata de este órgano. Mi delegación siente la más profunda simpatía por la causa de la humanidad doliente en Hungría, lo mismo que en cualquier otra parte del mundo, y vería con agrado que el Secretario General insistiera en que las actuales autoridades húngaras cumplan lo dispuesto en las resoluciones de la

Asamblea General [1004 (ES-II) y 1005 (ES-II)] del 4 y el 9 de noviembre.

204. Los acontecimientos que se han producido en Hungría como resultado de la intervención armada soviética han provocado ya la cólera y la indignación justificadas de todo el mundo civilizado. Si son falsos los relatos acerca de matanzas y brutalidades soviéticas en Hungría que han aparecido en gran parte de la prensa mundial, es difícil imaginar qué es lo que ha impedido en realidad que las autoridades de Hungría permitan la entrada en su país a observadores de las Naciones Unidas, ya que la investigación de éstos podría haber contribuido a aclarar la confusa situación en Hungría y a lograr una solución.

205. Como los dos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros tienen por objeto lograr que las autoridades húngaras cumplan lo dispuesto en las anteriores resoluciones de la Asamblea General, mi delegación podrá votar a favor de ambos. Estoy enteramente de acuerdo con los propósitos humanitarios en que se basa el proyecto de resolución que acaban de presentar Argentina, Bélgica, Dinamarca y los Estados Unidos [A/3374], y creo que mi delegación podrá votar también a su favor.

206. Sr. CHAVEZ ORTIZ (Bolivia): La delegación de Bolivia desea hacer una corta intervención en relación al debate del proyecto de resolución presentado por el representante de Cuba, y que es un episodio más en la cuestión de Hungría.

207. Mi delegación considera la cuestión de Hungría como una violación flagrante, por parte de la Unión Soviética, del principio de la no intervención en los asuntos domésticos de los Estados soberanos, principio de no intervención consagrado no sólo en la Carta de las Naciones Unidas, sino que es un fundamento básico del derecho internacional aceptado en todas las partes del mundo, y que obliga aún más a la Unión Soviética en relación a que en los tratados especiales que tiene la Unión Soviética con Hungría, la cláusula de la no intervención está específicamente consignada.

208. La delegación de Bolivia condena, pues, la intervención armada del ejército soviético en un problema político interno de Hungría, y cree que no le sirve de disculpa a la Unión Soviética la razón que alega de que esa intervención se ha producido por el llamado del Gobierno húngaro, porque ningún país puede instar a otro a que viole los principios del derecho internacional.

209. La revolución popular que se produjo en Hungría era el deseo del pueblo húngaro de tomar las riendas de su propio destino. El principio de libre determinación, también consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, debería aplicarse en toda su integridad a esos obreros, campesinos, gente de la clase media y pequeños burgueses que luchaban por recuperar el destino de su patria en Hungría. No eran el moribundo gobierno de Gerö, ni la secretaría general del partido comunista los autorizados a llamar a la Unión Soviética para que intervenga en los asuntos internos del pueblo húngaro y, mediante una brutal masacre, quite a este pueblo el derecho de darse el gobierno que desea. La delegación de Bolivia quiere dejar sentado aquí que el principio de la no intervención debe siempre aplicarse por encima de cualquier pedido de un gobierno que, por su impopularidad, esté en dificultades con su propio pueblo.

210. Pero a la brutal masacre se ha agregado una serie de medidas políticas que están tipificando como

un genocidio las medidas que toma el ejército soviético en Hungría. No cree la delegación boliviana que la simple deportación o la aplicación de cualquier otra medida política sea un genocidio, pero que sí lo son las condiciones conexas con que se ponen en práctica estas medidas políticas.

211. Existe el genocidio en Hungría si se ha deportado a familias enteras, incluyendo niños, porque entonces se cae bajo la sanción del inciso e) del artículo II de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. Y existe también el genocidio si con deportaciones o con medidas de apresamiento interno, los patriotas húngaros, que el gobierno actual de Hungría llama fascistas, están siendo sometidos a condiciones de existencia que puedan acarrear su destrucción física total o parcial. Si la deportación de ciudadanos húngaros o el apresamiento de estos mismos ciudadanos no están rodeados de garantías para los derechos y persona de los deportados o apresados, hay un caso típico de genocidio, porque se puede prever la desaparición o la destrucción física, total o parcial, de ese grupo, que es lo previsto por el inciso c) del mismo artículo II del texto de la Convención.

212. Ahora bien, el problema que trajo a colación el proyecto de resolución de Cuba gira alrededor de una acusación de que existen deportados en estas condiciones, sin garantías para la vida y persona de los desterrados. Los Gobiernos de Hungría y de la Unión Soviética niegan y atribuyen esta información exclusivamente a la prensa que quiere atacar a la Unión Soviética. Si la posición de la Unión Soviética y de Hungría corresponde a la realidad, la delegación boliviana no puede explicarse por qué el Gobierno de Hungría se niega a aceptar observadores de las Naciones Unidas.

213. Se insiste mucho en que conforme al párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta, éstas son cuestiones de inge-

rencia absoluta del Gobierno húngaro; pero no debemos olvidar que el actual Gobierno húngaro ha surgido de una intervención de una Potencia extranjera, y quien ha surgido de la violación de la Carta no puede ya alegar las disposiciones de la Carta para que las Naciones Unidas no intervengan en los asuntos actuales que nos preocupan.

214. Si, como dice la delegación de la Unión Soviética, la Asamblea General debe abstenerse de intervenir en los asuntos de Hungría, yo quisiera preguntar a la Unión Soviética: ¿En virtud de qué principios se estimó la URSS autorizada para intervenir en Hungría?

215. Es en vista de estas consideraciones que la delegación de Bolivia ha de instar en todo momento al retiro de las tropas soviéticas; ha de apoyar cualquier resolución que tienda a conseguir el respeto para el pueblo húngaro, respeto que sólo se ha de conseguir cuando las tropas soviéticas abandonen el territorio de Hungría.

216. Y dentro de esas medidas, ha de votar también, por un principio humanitario, por el proyecto de resolución de Cuba con la enmienda propuesta por la delegación de El Salvador, con algunas reservas en cuanto al uso de algunos términos que no están completamente explicados en cuanto a su verdadero alcance, y ha de votar también por el proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Ceilán, la India e Indonesia.

217. Termino estas palabras haciendo votos por que la Unión Soviética comprenda el sagrado derecho que asiste a las Naciones Unidas de pedirle que cese su intervención armada en Hungría y que deje al pueblo húngaro seguir la ruta de su propio destino.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.